



CIRCULAR No.3078/2011

EXP:3034/2011

mlp

Montevideo, 9 de noviembre de 2011.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 74 de fecha 8 de noviembre de 2011, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: que la Comisión de Nocturnos sugiere la universalización del Plan 1994 "Prof. Martha Averbug" de Bachillerato para Estudiantes Adultos y/o Jóvenes con Condicionamientos Laborales, a partir del año lectivo 2012;

RESULTANDO: I) que con el fin de realizar una distribución racional de las diferentes modalidades del Plan, la Comisión establece la necesidad de una extensión ordenada del mismo, sugiriendo que con carácter previo a la implementación se realice el estudio de las demandas y reales necesidades, de los contextos de aplicación, así como de la disponibilidad de recursos;

II) en la propuesta también se recomienda revisar el diseño curricular y reformular programas, atendiendo la educación de adultos;

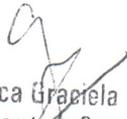
CONSIDERANDO: que los fundamentos esgrimidos en cada caso por la Comisión son avalados por la Inspección General Docente y se encuentran en consonancia con las políticas definidas por esta Administración;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Establecer la **extensión del Plan 1994 "Prof. Martha Averbug" para Estudiantes Adultos y/o Jóvenes con Condicionamientos Laborales**, a todos los Liceos con Turno Nocturno de Bachillerato, a partir del año lectivo 2012.

2) Las Direcciones liceales elevarán las propuestas de modalidades del Plan que estimen necesario implementar, en oportunidad de la remisión de la contrapropuesta general de grupos asignados para el próximo año lectivo."


Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria